



CONVOCATORIA DE OBRA INÉDITA 2022

8 de julio al 19 de agosto

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”

Informes: 777 329 2200 ext. 1016

El Gobierno del Estado de Morelos, a través de la Secretaría de Turismo y Cultura y la Dirección de Publicaciones; que tienen el propósito de fomentar, integrar y enriquecer el acervo del Fondo Editorial del Estado de Morelos (FEDEM); así como de impulsar a escritoras y escritores de la entidad:

C O N V O C A

A escritores, poetas, novelistas, ensayistas, dramaturgos y público en general a presentar una obra inédita en las categorías de: poesía, narrativa, dramaturgia, ensayo literario y cuento infantil o juvenil.

B A S E S

PRIMERA. Ser originario o residente del Estado de Morelos. El residente debe acreditar a través de constancia de residencia, caso contrario deberá exhibir credencial de elector vigente y comprobante de domicilio de residencia fija en el Estado durante los cinco años inmediatos anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.

En caso de ser extranjeros, presentar la forma migratoria debidamente expedida por la Delegación del Instituto Nacional de Migración vigente y pasaporte, así como una constancia de residencia expedida por el Ayuntamiento del Municipio en donde reside.

SEGUNDA. Las y los participantes deberán postularse con un seudónimo, creado exprofeso para la presente convocatoria COI2022. No podrá ocuparse, nombre artístico o apodo, con el que sea posible identificarle.

TERCERA. No podrán participar en la presente convocatoria:

1. Autoras y autores que hayan resultado ganadores en las dos emisiones inmediatas anteriores.
2. Servidores públicos en cualquier ámbito de Gobierno (municipal, estatal o federal) del Sector Cultura, de mando medio y superior, incluso aquellos adscritos a mandatos o contratos análogos; ni los prestadores de servicios profesionales de alguno de los entes antes enunciados incluidos los fideicomisos y descentralizados, cuya contraprestación sea igual, equivalente u homóloga a un mando medio o superior en su ámbito de competencia.
3. Hayan sido premiadas o se encuentren participando en convocatorias similares, dentro o fuera de México, o que estén en proceso de contratación o producción editorial.

CUARTA. Se considerará obra inédita a aquella obra escrita que no haya sido publicada total o parcialmente de forma impresa, digital o sonora, ya sea como libro digital o audiolibro.

QUINTA. Los participantes deberán anexar escrito dirigido a la Dirección de Publicaciones de la Secretaría de Turismo, en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que la información que proporcionan es verídica, que la obra es legítima de su autoría e inédita, que los convocantes quedan liberados de cualquier responsabilidad al respecto.

SEXTA. Cada participante presentará su obra inédita escrita en español, o bien, puede presentarla en lengua indígena debiendo contar con la traducción al español.

SÉPTIMA. El tema de la obra será libre.

OCTAVA. La extensión de la obra dependerá de la categoría:

- a. **Poesía:** treinta a sesenta cuartillas.
- b. **Narrativa:** cuarenta a setenta cuartillas.
- c. **Dramaturgia:** treinta a sesenta cuartillas.
- d. **Ensayo literario:** cuarenta a setenta cuartillas.
- e. **Cuento infantil o juvenil:** siete a doce cuartillas (un solo cuento o varios, que no rebasen las doce cuartillas).

NOVENA. Sólo será nombrado un ganador por categoría.

DÉCIMA. Únicamente en la categoría de Cuento infantil o juvenil podrán incluirse imágenes, en formato jpg de 1920 x 1080 pixeles, con una resolución mínima de 300 dpi, las cuales deberán acompañarse de los permisos escritos por parte de sus propietarios, particulares o institucionales. La aceptación de las imágenes estará sujeta a los criterios editoriales del Fondo Editorial del Estado de Morelos.

DÉCIMA PRIMERA. Sólo se aceptará una obra por participante.

DÉCIMA SEGUNDA. Toda obra deberá presentarse únicamente en formato digital, archivo PDF, letra Times New Román de 12 puntos, interlineado doble, páginas numeradas, hoja tamaño carta y margen perimetral de 2.54 cm.

DÉCIMA TERCERA. El proceso de presentación de las obras será:

- a) Cada autor deberá crear una cuenta de correo electrónico con su pseudónimo, por ejemplo: `simbadelmarino@gmail.com`
- b) El participante enviará dos correos electrónicos:
 - 1) El primer correo electrónico deberá ser enviado a `publicaciones@morelos.gob.mx`. En el asunto se incluirá el nombre: **Convocatoria de Obra Inédita 2022** y únicamente incluirá el manuscrito de la obra en formato pdf, sin dato alguno del autor. El archivo se nombrará con las siglas de la convocatoria, la categoría, el pseudónimo y el título de la obra, separada cada parte por un guion bajo ejemplo: **COI2022_Poesía_Simbadelmarino_Rompeolas**.
 - 2) En el segundo correo electrónico se enviará la plica para resguardo del notario público a: `obra.inedita.morelos@gmail.com`. En el asunto se deberán incluir las siglas de la convocatoria (COI2022), el nombre de la categoría, el pseudónimo y el título de la obra, separada cada parte por un guion bajo ejemplo: **COI2022_Poesía_Simbadelmarino_Rompeolas**.

Deberá contener un archivo en PDF intitulado con las siglas de la convocatoria (COI22), el nombre de la categoría, el pseudónimo y el título de la obra, el nombre completo del autor, dirección, teléfono, correo electrónico, semblanza no mayor a 500 caracteres, letra Times New Román de 12 puntos, interlineado doble y margen perimetral de 2.54 cm.

Además deberá incluir en archivo PDF copia de identificación oficial (INE o pasaporte), Clave Única de Registro de Población (CURP) deberá ser posible ver la cédula completa, comprobante de domicilio con un máximo de tres meses de antigüedad y que contenga calle, número, colonia, código postal, municipio o alcaldía

y constancia de residencia de ser el caso o carta de antigüedad laboral o constancia de estudios (cartas de alumno regular o kárdex con fechas).

El envío incorrecto o incompleto de los archivos y datos solicitados causará la eliminación automática del participante.

DÉCIMA CUARTA. Para el caso de las obras escritas en alguna de las Lenguas Indígenas Nacionales, se deberá indicar en la portada en qué lengua está escrita e incluir en el documento la traducción de la obra al español en el mismo documento PDF.

DÉCIMA QUINTA. Las obras se recibirán a partir de la fecha de emisión de la presente convocatoria: 8 de julio y hasta el 19 de agosto del 2022 a las 15:00 horas. El resultado se dará a conocer el día 26 de septiembre de 2022, en las páginas de la Secretaría de Turismo y Cultura <http://turismoycultura.morelos.gob.mx>.

DÉCIMA SEXTA. El jurado calificador estará integrado por tres personas especialistas en literatura, escritores, críticos e investigadores de reconocida trayectoria y prestigio.

DÉCIMA SÉPTIMA. El premio puede ser declarado desierto en cualquiera de sus categorías a criterio del jurado calificador. En caso de ser así, la instancia convocante realizará la designación de los recursos para otras actividades literarias.

DÉCIMA OCTAVA. El fallo del jurado será inapelable y será facultad suya descalificar cualquier obra que no presente los requisitos exigidos por la convocatoria.

DÉCIMA NOVENA. Los autores de las obras ganadoras se comprometen a acatar las recomendaciones que el jurado considere convenientes para la mejora de los trabajos y su publicación.

VIGÉSIMA. El jurado tendrá la facultad de hacer una mención honorífica por categoría cuando considere que la calidad, el tema o propuesta resulta innovadora, sin tener la instancia convocante el compromiso de publicación. La mención honorífica consistirá en la entrega de un reconocimiento.

VIGÉSIMA PRIMERA. Una vez emitido el fallo del jurado, se procederá a la apertura de las plicas de identificación ante notario público y se notificará a los ganadores. Además, el resultado se dará a conocer el 26 de septiembre de 2022 en el sitio de internet de la Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos: <http://turismoycultura.morelos.gob.mx/>, en los perfiles de Facebook, tanto de la Secretaría de Turismo y Cultura como del Fondo Editorial del Estado de Morelos.

Ni el jurado, ni otra institución, persona u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Las obras ganadoras serán editadas y publicadas en formato digital conforme al reconocimiento del autor y la obra por el Fondo Editorial del Estado de Morelos y formarán parte de la Colección Voces vivas y podrán descargarse de la plataforma digital librosmorelos.mx por los usuarios de manera gratuita.

VIGÉSIMA TERCERA. Los autores ganadores recibirán un ÚNICO estímulo por la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.). Para la liberación del recurso deberán suscribir un convenio con la



SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA

DIRECCIÓN DE
PUBLICACIONES
M O R E L O S

FED
EM

FONDO
EDITORIAL
DEL
ESTADO DE
MORELOS



Secretaría de Turismo y Cultura, sin la firma oportuna del convenio no procederá la liberación del recurso económico, ni la publicación de la obra.

VIGÉSIMA CUARTA. Los autores de las obras ganadoras darán autorización a la Dirección de Publicaciones de la Secretaría de Turismo y Cultura, para que lleve a cabo la edición y puesta a disposición del público de la obra a través de la página <https://librosmorelos.mx>

VIGÉSIMA QUINTA. La autorización de edición y puesta a disposición del público de la obra ganadora tiene como único y exclusivo propósito, la promoción y difusión de la cultura, acercando a los lectores obras de alta calidad y dirigida tanto a niños, jóvenes y adultos. No se persigue ningún fin comercial, por lo que no se trata de una transmisión de derechos patrimoniales. La o el autor conserva los derechos patrimoniales de la obra.

VIGÉSIMA SEXTA. Los trabajos que no resulten premiados y sus respectivas plicas serán destruidos, posterior a la fecha de resultados.

VIGÉSIMA SEPTIMA. Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por autoridades de la Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos.

VIGÉSIMA OCTAVA. La participación en el concurso implica la total aceptación de las bases descritas en esta convocatoria.

Informes:

Dirección de Publicaciones

(777) 329 2200, ext. 1016 y 1017

publicaciones@morelos.gob.mx

En el asunto del correo poner: "Consulta Convocatoria de Obra Inédita 2022"

Fechas importantes de la convocatoria de Obra Inédita:

Lanzamiento de la convocatoria: 8 de julio de 2022

Cierre de la convocatoria: 19 de agosto del 2022 a las 15:00 horas.

Publicación de resultados: 26 de septiembre de 2022

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Julio, 2022